
Ampliacion Presupuesto de Invytam

ORDENANZA N° 37280

SANCIONADA: 19.02.2021

PROMULGADA: 23.02.2021

PUBLICADA: 26.02.2021

ARTÍCULO 1 °.- Ampliase en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$88.296.666,00) el cálculo de Recursos del INVyTAM correspondiente al Ejercicio 2021, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2 °.- Amplíese en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS CON 00/100 (\$88.296.666,00), el Presupuesto de Gastos del InvYTAM, correspondiente al Ejercicio, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 3°.- Creanse 2 (dos) Partidas Presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos del INVyTAM para el Ejercicio 2021 en la Partida de Trabajos Públicos que se denominará "Barrio 80 viviendas y 80 viviendas 3 - RENABAP" bajo el código 1.7.40.02.01.02.01.06. por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.221.959, 58) Y "Barrio Las Colinas- RENABAP" bajo el código 1.7.40.02.01.02.01.07 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.074.706,42).

ARTÍCULO 4 °.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante, para su aprobación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.